



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00330 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 JUN 2024

## VISTO:

El MEMORANDO N° 165-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-CR, con fecha 26 de junio del 2024; OFICIO N° 554-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, con fecha 19 de junio del 2024; OFICIO N° 1133-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 19 de junio del 2024; OFICIO N° 1106-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 19 de junio del 2024; INFORME TECNICO N° 108-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 19 de junio del 2024; NOTA DE COORDINACION N° 025-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R, con fecha 18 de junio del 2024; NOTA DE COORDINACION N° 023-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R, con fecha 18 de junio del 2024; INFORME N° 125-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R, con fecha 04 de junio del 2024; INFORME N° 125-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO, con fecha 04 de junio del 2024; OFICIO N° 490-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D, con fecha 04 de junio del 2024; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conlleven al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000330-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 JUN 2024

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, notas de coordinación e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Solicita Aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación); a favor de la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos (crédito), por el total de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, en el marco del Artículo 3º de la Ley Nº 31812;

Así mismo mediante proveído inserto, de fecha 24 de junio del 2024; el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para elaborar una Modificación Presupuestal de Tipo 4.

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 165-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 26 de junio de 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de S/. 50,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para la atención de locación de servicios realizados por persona natural de la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00330 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 JUN 2024

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 50,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

En Soles

SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:  
UNIDAD EJECUTORA:

UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

FTE. DE FTO.:  
RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS  
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

50,000.00

A LA:  
UNIDAD EJECUTORA:

UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

SOLES

FTE. DE FTO.:  
RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS  
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

50,000.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00330 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 JUN 2024

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS	50,000.00
<hr/>	
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	50,000.00

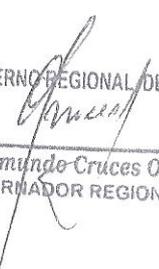
ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
 GOBERNADOR REGIONAL